

FULM-AR-ARC-AR37

54/8

Cuenta de las 4.^{as} *Universidad de Salina Cap. de la Prov. de Mallorca.*
 Clausura del día a veinte y cuatro días del mes de Julio del año mil
 84 de Julio de 1880, celebrados y veinte y cinco, convocados y reunidos en el
 Seminario ins.^o de la Univ. Literaria, el M. P. S. D.
 Ignacio Ferrer Pro. Censor. cda. por D. Juan Manuel
 Mota y Quirós. de la misma Univ. y D. J. M. P. S. D.
 Rafael Ferrer, C. M. P. S. D. Cat. de Teología y el
 Colegio, D. Pedro Torrens; D. Juan Serra D. Ma-
 riano García Cat. de Ciencias y Letras, y los Colegiados
 D. Nadal Espinosa, D. Juan José y D. Pedro Gar-
 cía, D. José Barrio, D. Aug. Noguera y D. Pedro
 Marín Vidal Cat. de Medicina y los Colegiados D.
 Juan Ferrer, D. Mariano Serra y D. Juan José
 C. M. P. S. D. Cat. de Filosofía celebrando Junta. Pre-
 da la crónica al Espíritu Santo padecido en tierra
 como se celebró en Inglaterra su Divino au-
 tilio y su asiento. Dio cuenta el M. P. S. D. Mota
 de un oficio q. se ha dirigido al M. D. Pedro Thomá
 para ligada con el M. P. S. D. Aguirre. Com-
 munal de esta ciudad p. q. se le da una ex. acta ma-
 tricia del cargo que tiene en la Univ. Literaria
 expresando con toda claridad. El nombre del esta-
 blecimiento. El objeto de su institución y fundación.

Quinta de las 4

Universidad de Palma Cap. de la Prov. de Mallorca.

Clausura del día a veinte y cuatro días del mes de Julio del año mil
D. 4 de Julio de 1820, celebrados y veinte y cinco en el

Rectorio vir. de la Univ. Literaria, el M. D. S. D.

Ignacio Ferrer, C. de la Univ. de la Univ. de la Univ.

Rector y Procur. de la misma Univ. y los C. M. D. S. D.

Diego Ferrer, C. de la Univ. de la Univ. de la Univ.

Collegio, D. Pedro Ferrer, D. Pedro Ferrer, D. Pedro Ferrer

Francisco Ferrer, C. de la Univ. de la Univ. de la Univ.

D. Nadal Ferrer, D. Juan Ferrer y D. Pedro Ferrer

Collegio, D. Juan Ferrer, D. Juan Ferrer y D. Pedro Ferrer

Collegio, D. Juan Ferrer, D. Juan Ferrer y D. Pedro Ferrer

Collegio, D. Juan Ferrer, D. Juan Ferrer y D. Pedro Ferrer

Collegio, D. Juan Ferrer, D. Juan Ferrer y D. Pedro Ferrer

Collegio, D. Juan Ferrer, D. Juan Ferrer y D. Pedro Ferrer

Collegio, D. Juan Ferrer, D. Juan Ferrer y D. Pedro Ferrer

Collegio, D. Juan Ferrer, D. Juan Ferrer y D. Pedro Ferrer

Collegio, D. Juan Ferrer, D. Juan Ferrer y D. Pedro Ferrer

Collegio, D. Juan Ferrer, D. Juan Ferrer y D. Pedro Ferrer

Collegio, D. Juan Ferrer, D. Juan Ferrer y D. Pedro Ferrer

Collegio, D. Juan Ferrer, D. Juan Ferrer y D. Pedro Ferrer

Collegio, D. Juan Ferrer, D. Juan Ferrer y D. Pedro Ferrer

Collegio, D. Juan Ferrer, D. Juan Ferrer y D. Pedro Ferrer

3.^o El plano en q.^o se fundare y conq.^o autoridad manifestan-
dole los q.^o intervienen: 4.^o los rentas del establecimiento
por un quinquenio, y desde donde procedan: 5.^o la capacidad
del edificio y si tiene o no la forma conveniente
su destino: 6.^o el numero de escuelas o colegios, las ciencias
q.^o se enseñen, el sistema q.^o sigan,
y el numero de discípulos en cada una de los ramos: 7.^o
el p.^o de la dotación, fundación y dotación de cada una de ellas
su respectivo patrono y formalidad con q.^o se procure
de la una enq.^o sean o deban leer los M.^o y el tiempo q.^o
duraran en su respectiva enseñanza: 8.^o los
exámenes literarios y prácticos q.^o se ordenanza se ha-
gan en esta Univ.^o 9.^o los libros q.^o sean necesarios p.^o los
respectivos condecoraciones académicas y los gastos q.^o por
cada una de ellas se devan hacer a los candidatos: 10.^o los
estatutos del establecimiento: 11.^o las mejoras o de mejoras q.^o
haya tenido desde su fundación: 12.^o las mejoras de q.^o cor-
responden y q.^o corresponden a la importancia
la empresa de mejorarlo. Puesta vista se cuando no
basta una comisión q.^o se le da se envia a reunir a los
los concurrentes e informen a esta Univ.^o lo q.^o de la opi-
ca y parecer, y quedasen nombrados los S.^o D.^o Juan
Bautista, D.^o Narciso Faruq y D.^o Juan - Sac-
ner. Et se diese el recibo manifestandole la
resolución q.^o se acaba de tomar. En lo q.^o se

concluyó la Junta y firmaron el S.^o D.^o
Juan y Pat.^o q.^o en la cabeza de la Univ.^o con el mis-
mo Secretario de q.^o con se.

En la Ciudad de Palma sup. de la Prov.^a de Mallorca
a doce dias del mes de Agosto del año mil ochocientos y vein-
te convocados y reunidos en el Consistorio de la Univ.^a de

teraria etc. D. Juan L. Virelli, O. P. M. Carmona
de la Santa Iglesia Cat. Vice-Rector de la misma.
Viv. y los D. D. Nicolás de la C. M. Fr. Ant. Vidal,
D. Fr. Juan Amargual, O. M. Fr. Blas Torrens, O. M. Fr.
Joa. Ber. R. D. Fr. Daniel Argual, D. D. Seb. Amargual
Cat. de Teología y los Colegiados D. Pedro José Seguí,
D. Gab. Caymany, D. Pedro José Mamorell y D.
José Rujol. D. Bart. Serra y D. Mor. García Ca-
tedráticos de Matemáticas y Leyes; D. Aug. Noguera, Cat.
Medicina; el O. M. Fr. Nicolás Pichens, D. D. Quintino
Lacort, O. Fr. Juan Garmunda Cat. de Filosofía y Astrologia
to D. Bart. Mulet celebrando junta. Acordada la
oración al Espíritu Santo precedida entera como
es costumbre rogando en Divino auxilio p.
su asiente. Diéron cuenta los S. Com. en Jun-
ta celebrada el día 24 de Julio del presente que
la mando dar sobre el contenido del oficio pasado
a esta Univ. por el Sr. D. Pedro Juan Lombard co-
misionado por el M. D. Ayuntamiento con fha. del
día 28 de Julio último. Mandando al mismo

del establecimiento de la Univ. el objeto de su instituto,
el dho. eng. se fundo y cong. autoridad las re-
glas del establecimiento por un quinquenio y de donde
proceden; la capacidad del edificio y mag. g. en el dia 18 de
dho. mes se expuso. Reiterado de la Univ. de 18 de
dho. mes informe acuerdo de conformidad aproba-
do en todas sus partes y g. de su tenor se con-
te al Oficio de dho. Sr. Comisionado, con lo q. se
concluyo la Junta q. firmaron dho. Sr. Rector
y cat. q. hacen cabeza de cargo con el infrascripto
Sr. eng. doy fe.

41
En la Ciudad de Oaxaca Cap. de la Prov. de Oaxaca:
a diez dias del mes de set. del dho. año de mil ochocientos y veinte y
cinco y primera en el Honorable int. de la Univ.
Viv. Literaria, el Sr. D. Ignacio Ferron P.º Can-
tino de la Sta. Maria Nueva y Procurador de la misma
Viv. Literaria y los S.ºs D. Juan R. Minicelli, P.º Canoni-
go de la Sta. Maria, D. Nicolas Salas, P.º Sr. Antonio
Vidal, P.º Sr. Juan Manuel, D. Sr. Manuel Car-
de Teologia y el colegiado D. Ger.º Cuyamary, el D.º
Manuel Garcia Cat. de Canonica y Leyes y el colegiado
D.º Nadal Espinosa, D.º Juan Benito Cat. de Me-
dicina y los Colegiados D.º Juan Bot, D.º Rafael Moscoso
y D.º Juan Velazquez, el Sr. D.º Sr. Manuel Pacheco, D.º
Juan Antonio, D.º Sr. de los S.ºs D.º Juan Garza
Cat. de Teologia y los Colegiados D.º Juan Pulido y
D.º Juan B. Lopez de la Universidad. Recibida la
Oracion al Espiritu Santo prostrados en tierra como usa-
dumbre implorand. su Divino auxilio p.º su
asunto: se tuvo presente una circular fha. 16
de Agosto ultimo q. se remite al Sr. D.º
Pedro con su Oficio del dia 1.º de set. ultimo por el q.
reclama el Ducto de las vias sancionadas el dia 6 de

propio espíritu por el que usará de la facultad q.
se le concede por la constitución de la Real Academia: 1.º Se re-
suelve interinamente el plan general de estudios publica-
do en decreto de 13 de Julio de 1807; debiendo acordarse
a la enseñanza en todas las Univ. Seminarios Cat.
y Conventos del Reyno de la apertura del proxi-
mo curso el día de S. Lucas de este año, recorriendo toda
la ley. 2.º Se habrán de dar en cumplimiento de lo
1814, hasta el fin: 3.º Este período no tendrá
efecto alguno ni activo ni pasivo de los libros ni de
los discípulos. 4.º Se restringe el estudio del d.º natural
y de los otros al de la necesaria respiración y de la
enseñanza política de la Monarquía al de los siete
partidos: 5.º Se reduce de los 8 años la carrera de
la jurisprudencia civil, sin embargo de señalar diez
en el citado plan de 1807, y en la misma proporcio-
se reduce la del estudio canónico: 6.º por esta sola
razón el Gobierno redunda los libros elementales q.
deben subrogarse en el mencionado plan, confor-
me lo exija la utilidad común y el mejor servicio de la
enseñanza: y el mismo dispondrá lo conveniente q.
el arreglo de las naturas y nuevo d.º de estudio en la juris-
prudencia civil y canónica q.
debe ser necesario q.
la reforma de la
de las de la carrera y nuevas materias q.
deben ser

en una facultad. 6.º Continuarán por ahora todas las Univ.
existentes en el d.º de conformarse con la ordenanza
a lo dispuesto en el p.º de decreto. 7.º La ordenanza de medici-
na continuará por ahora en las Univ. que la tienen con-
tal q.
se conformen al Reglamento de 1804 q.
de norma en esta materia. 8.º Una comisión de cinco o
cada Univ. nombrada por el Ilustre d.º de la Univ. le con-
veniente p.
la expedición del p.º de decreto. Madrid 6 de
Septiembre de 1820. Teniendo en cuenta habiéndose reflexionado so-
bre el contenido de d.º circular y acordado quedar enterada
la Univ. y q.
se acuerde el modo y al mismo tiempo se
acorde q.
se haga una representación a S. M. solicitando
q.
se sirva resolver que en la Univ. de Salamanca se ense-
ne como b.º ahora se ha enseñado y por el sistema q.
se adopte la ciencia de las Leyes, de los cánones y de la filo-
sofía y q.
esta representación se dirija a esta Dip.º por
medio del Excmo. d.º de la Univ. q.
se sirva apoyarlo
y dirigirla.

Seguidamente se pasó al nombramiento de la comisión
que en el cap.º 8.º de d.º decreto p.
se nombra lo conve-
niente acerca la expedición del citado decreto, y que
daron nombrados p.
el Colegio de Teología D.º Nicolás Costa,
p.
el Colegio de Leyes D.º Juan García, p.
el de Medicina
D.º José de Carcelo y p.
el de Filosofía el D.º D.º Guill.º Sa-
avedra.

Quedando igualmente nombrado p.
formar d.º de re-
presentación el D.º D.º Mariano García. En lo q.
se

comitazgo de Santa Cruz y Guzman Viejo. Don Juan Bautista
Cabrera y. Hechen cubra de plejio con el insinuato Pro. de
que don fe.

Suma delos 4 Cuartos
el dia 26 de Set.
1820.

Vista Ciudad de Palma Exp. de la Prov.^a de Mallorca
 a veinte y cinco dias del mes de Set. de mil ochocientos
 y veinte, convocados y jurados en el Monasterio interior
 de la M.^a Niv.^a Literaria; el M.^a D.^a D.^a Ignacio Ferrer O.^a
 canónigo de la M.^a Iglesia Cat.^a Mayor y Procur.^a de la
 misma Niv.^a y los S.^a el M.^a D.^a D.^a Juan Benimeli
 Pro.^a tambien canónigo de dha. M.^a Iglesia, el M.^a D.^a
 Ant.^a Vidal y el O.^a Fr. Juan Ameyual Cat.^a de Teología;
 el D.^a D.^a Agustín Vuit Canónico de Juvenis y Leyes;
 el D.^a D.^a José Barceló Cat.^a de Medicina; el M.^a D.^a Ni-
 colás Prohens, D.^a Guillermo Llovera, O.^a Fr. José Seguí, O.^a Fr.
 Juan Gamundi Cat.^a de Filosofía y el D.^a D.^a Bart.^a Puig
 Abogado: celebrando Junta. Readada la oración al Espíritu
 Santo postrados en tierra como es costumbre implorando
 su Divino auxilio q.^a en asiento: se tuvo pte.^a la
 representación fha. de, de este una formada en cumplim.^a
 de lo acordado en Junta. De dia 12 de este mes relativa a
 q.^a las Cortes se sirvan resolver q.^a en esta Niv.^a se en-
 sene como h.^a hora se ha enseñado, y por el sistema
 q.^a adopte, la ciencia de las Leyes, de los canones y de
 la Teología; y despues de quedara aprobada de confor-
 midad: se acordó q.^a se dirija con oficio de la Exma.
 Dip.^a Prov.^a de estas Islas q.^a se sirva apoyarla y diri-
 girla a las Cortes segun asi se acordó en la ultima
 Junta. Con lo q.^a se concluyó esta q.^a firmó el M.^a D.^a

Mitos y Car. g. buen cabera de Colegio, con el superior
Sr. D. g. Day fe.

En la Ciudad de Salina (cap. de la Prov. de Sullorca)
a catorce dias del mes de octubre del año mil ochocientos
y siete concurridos y juntados en el Senat. vniuers.
de la vniuersidad de S. J. S. D. Ignacio Ferrer Rector
y Procurador de esta vniuersidad, y los S. S. D. S.
D. Juan Brizuela Cón. y Canonigo de la S. Iglesia,
R. P. Fr. Antonio Arima, R. P. Fr. Juan Amador,
D. S. Fr. Mat. Torrens Cat. de Teología; D. S. Fr.
Vicente Poches, el D. D. Guillermo Sacre, R. P. Fr. Fr.
Segui y el R. P. Fr. Juan Gamundi Cat. de Filoso-
fia, celebrando junta. Leída la oracion al Es-
píritu Santo y cerrado en tierra como es costumbre
implorando su Divino auxilio y. en acierto:
Se tuvieron ptes. los informes dados el uno por el
D. D. Vicente Sala Cat. de Teología y el otro
por el D. D. Guillermo Sacre Cat. de Teología
comisionados por la vniuersidad y el arreglo de la ense-
ña de esta facultad segun el plan del
año 1807 cuyos informes son como siguen = Re-
comendado del Colegio de Teología y el arreglo de la ense-
ñanza de esta facultad segun el plan del año
1807 teniendo en consideracion q. no puede adaptarse
en todas sus partes en esta vniuersidad por la par-

particular constitucion de esta ysla de lo qual ya se ha con-
siderado en la oron. que en el mismo año de 1763 se dio
no comunicaron p.^a en execucion; y atendido
numero de profesores de teologia existentes en esta ysla
ha formado el siguiente arreglo q.^o en su ser-
vicio se han de conformar al mismo plan
en el se manda q.^o El estudio de la teologia
haya de seguir en adelante en cinco años y q.^o
ellos se den las materias siguientes = 1.^o Institucion
teologica por el Goramiga en los primeros cuatro años
2.^o Estudio de la Sagrada Escritura por Chamy y por
Montes en el quinto año = 3.^o Historia y disciplina de
por el resumen historico de Amat en el sexto año
teologia moral por el compendio de los salmanticos o de
Catal Alexandro en el septimo año. = 4.^o Tratado
de Religion por el Crasilly en el octavo = La enseñanza
de estas materias podra dividirse entre los dos. en
modo siguiente = 1.^o Cuatro de ellos se emplearan en
la de explicacion de dhas. instituciones teologicas. = 2.^o
Dos en la enseñanza de la Sagrada Escritura a fin
de dar cumplimiento a la importante orden
cia de S. M. de q.^o en el estudio del apocalipsis se han
de leer los libros de uno y otro testamento y los Profe-
tas segun el orden de Jeronimo a la Biblia y al Sagrado Sac-
ramiento de Montes se de una idea de las mas raras

explicaciones = 3.^o Ocho de los car. se dedicaran a la Filosofia
Escritura p.^a de este modo poder seguir se man-
da en el plan dar la Historia con los concilios y
la particular de los de Espana = 4.^o En el septimo año
dos car. tendran a su cargo la enseñanza de la teolo-
gia moral; y en atencion a q.^o no hay en esta ysla
escuela publica de esta ciencia y expe-
rimentando los Doctores q.^o han aprendido los prin-
cipios de la moral nuevas dificultades q.^o no
solver por sinismos los cursos practicos tendra obli-
gacion una de los dos car. de aplicar los
principios a casos particulares y enseñar todo lo
q.^o estime conveniente a la practica = 5.^o En
el octavo y ultimo año se dedicaran sedentarios a la
enseñanza de Religion como y en el modo
q.^o manda S. M. en el plan. = 6.^o Los car. a ex-
cepcion de los de escritura y de moral podran es-
cojer por antigüedad la enseñanza de las partes
de las otras dhas. materias. Palma 16 de Oct. de 1780 =
= Nicolas de la Vio. Car. de teologia =

Memoria del Colegio de Filosofia p.^a el arreglo
de su enseñanza al plan de 1807 previene los artícu-
los siguientes cuya observancia sera la del plan de
que se trata en esta parte q.^o Para a los filo-
sofos = 1.^o Ser son las asignaturas de materias q.^o previen-
te el nuevo plan conviene a saber: 1.^o la de elementos

[illegible]

haver ganado los tres cursos con la previa asis-
tencia a la escuela de elementos de Aritmetica,
Algebra y Geometria en el primer año a la
de Logica y metafisica en el 2.^o y a la fisica
experimental por la mañana, y por la tarde a
la filosofia moral en el 3.^o año = 5.^o

10.
Toma de Teología de Don D. José María de la Cruz 14.
D. D. C. & 18 no.

El informe de Xagira de la Sección inf. de 18 no. 14 no.
16. Don. 18 no.

por los D.
en Teología
D. Guill.
en Sección
en asunto de
hay por
D. se avia
de tard
en asunto

10.
Tumba de Teotihuacan, de la ciudad de Teotihuacan, Estado de México.
18 de Julio de 1892.

Concurr.

Reverend

Primmeli

Feb 2nd

Interval

Wardens

Strophia

Principles

Proverbs

Deane
1841

Leaves

Ellegio el conformado dado por los R.
 Com. D. D. lo fueron los R. para Teología
 D. Miguel ~~de~~ y D. Florentino D. Guill.
 Sacares. (Inventar) y en su virtud
~~quedaron aprobados y conformados~~
 remitiendo presente q. es un asunto de la
 mayor consideracion, y q. hay por
 consecuencia de R. de acuerdo q. se avise
 tanto el R. de la ley 4^a de la ley 1^a
 encargando la custodia por ser asunto de
 gravedad.

Junta de la Academia de Amicicia de 1716.
Dott. C. Rho. condecorada de la h. & la t. de

Geologia	Medicina	Canones y ley.	Filosofia
Principales	Raurelo		Enghen
Libros	Noguera		Lacay
Real			Legis
D. Amengual			Canones
Lata			
Correnti			
Soler			
Parqual			
D. Amengual			

Merced la oracion al Espiritu Santo como el
columna de la iglesia y la suma por la leyenda
el informe de los D. N. de la h. & la t. de
Lata vice an. Capitan. Papei Chaves quedo
aprobado & conforidad se pao al nombram to
de la Academia de la h. & la t. de la ex.
plicitacion de la h. & la t. de la ex.
los D. N. de la h. & la t. de la ex.
Soler. Para la laguna de la h. & la t. de la ex.
los D. N. de la h. & la t. de la ex.
civiles. Para la h. & la t. de la ex.
los D. N. de la h. & la t. de la ex.
los D. N. de la h. & la t. de la ex.
los D. N. de la h. & la t. de la ex.
los D. N. de la h. & la t. de la ex.

En este estado se pao a la h. & la t. de la ex.
divina Raurelo y Noguera. Para la h. & la t. de la ex.
para la h. & la t. de la ex.
dar el caso de la h. & la t. de la ex.
los D. N. de la h. & la t. de la ex.
los D. N. de la h. & la t. de la ex.
los D. N. de la h. & la t. de la ex.
los D. N. de la h. & la t. de la ex.

[illegible]

Refirió al Sr. Jefe Político, en que viniera
la Pl. real: sobre el punto, se acordó se guarde
la copia y execute, y se acordó q se avisase el
resultado al Jefe Político, comunicándole el resultado
final.

opido del Ayuntamiento del P. a S. L. 2.º de Set. 2.º de 1800

Segun otras al P.^o Jefe Político del D.^o ^{en q. manifestar} que
la Distingucion que se ha hecho al Jefe en Men-
tion tiene ddo cuenta al Gobierno & quien
espera la revolucion: se acuerda que se represente
donde correspondia p.^o al entrego al Jefe de
Mencion al tener a lo prevenido por la Cor-
te en el Decreto a la extencion de Jefe,
atento a haverse negado el P.^o Jefe Político a
suscibir este ~~nuevo~~ entrego y ^{colocar} la P.^o
a su tiempo, y se encarga al P.^o a quien se viva
extender la citada representacion.

Informe al Hndico a la Solicitud de D. Pascual Esteban
Canell y de Mocafoat, se acuerda se mande a D. D.
Maximiliano

Señalada de V. sup. Bach: Mientras quisiere la vni-
versidad p.^a continuar los estudios en esta Univ.^d como lo
pide el acuerdo que se pare oficio ala Dip.^{ta} Provincial
manifestandola que esta Univ.^d necesita copia de la
representacion que diuio al Gobierno sobre vniuersidad,
y que se pague ~~la~~ ~~representacion~~ ^{on} se representa desde luego
a las Cortes como Vea oportuno el P.^{to} de Chivindij

L.

Meister
Bismarck.

Automa
Fidal

P. Muncy.
J. LaSalle.

P. Pasqua
P. F. F. F.

P. Soler
D. Amengua

P. Anna.

J. Baruelo

P. Prohem.
J. V. Sacaner.
J. V. C.

P. Hammond

141
En la Ciudad de Salma Capital de la Prov.^a de Ma-
llorca á veinte y cuatro dias del mes de Oct.^o de mil
ochocientos veinte. Citando juntos en el oratorio de
esta Universidad Litt.^a el M. Y. Sr. D.ⁿ Ignacio Te-
rres P.^o Canonigo de la Santa Iglesia, Rector y Pro-
cancellario de la misma, y los Señores M. Y. Sr. D.ⁿ
Juan Bimbelis, R. P. Fr. Antonio Aubona, R. P. Fr.
Antonio Vidal, R. P. Fr. Juan Amengual, R. P. Fr. Jo-
ge Gasqual, R. P. Fr. Rafael Ferrer, R. P. Fr. Jose Soler,
D.ⁿ D. Sebastian Amengual P.^o Catedratico de Teolo-
gia, D.ⁿ D.ⁿ Bart.^o Serra, D.ⁿ D.ⁿ Mariano Lujas Co-
tedraticos de Canones y Leyes, D.ⁿ D.ⁿ Jose Barcelo
del de Medicina, R. P. Fr. Nicolas Ferrer, D.ⁿ D.ⁿ Sa-
briel Lujas, R. P. Fr. Jose Segui, R. P. Fr. Juan Ga-
mundi, y Catedraticos de Filosofia, y el infrascrito
Secretario, á fin de celebrar Junta de los cuatro
Claustrros, y haciendo rezado la oracion acostumbrada.
Se abrió la Sesion manifestando el M. Y. Sr.
Rector q.^e el motivo de la convocatoria era á fin de
enterar á la Universidad de los Oficios q.^e se ha-
van recibido.

Leiose el del Sr. Jefe Sup.^o Político q.^e insen-
ta el Decreto de las Cortes de 16. de Agosto ultimo
sobre el restablecimiento del plan general de es-

Estudios publicado en 12. de Julio de 1807. al q.^o debena
acomodar su enseñanza todas las Universidades, Cole-
gios, Seminarios y Conventos, desde la apertura de
proximo curso, revocando todas las ordenes q.^{as} se ha-
bieran dado desde el año 1814. hasta el presente
con lo demas q.^{as} expusiera. Y en su vista, q.^{as} se qu-
de cumpla y ejecute en todas sus partes en es-
ta Universidad, y se anuse el recibo, manifestando
el acuerdo tomado.

Tambien se leio un oficio del Ayuntamiento
de esta Ciudad, en q.^o manifiesta q.^{uo} no ha llega-
do aun el caso de dirigia la Representacion de es-
te Colegio Literario para q.^{as} se le devuelva el edi-
ficio de Montesion, y quedo enterada la Univer-
sidad.

En vista de la contestacion q.^{as} ha dado el Sr.
Jefe Sup.^{te} Político por la q.^{as} manifiesta q.^{as} de
la distribucion q.^{as} se ha hecho del edificio de
Montesion tiene dada cuenta al Joviano y es-
pera resolucion. Se acordó q.^{as} se represente ener-
giam.^{te} para el entrego de dicho edificio por ser
conforme á lo prevenido al Decreto de Cortes sobre
extincion de Jesuitas, atento á haverse negado
el Sr. Jefe Polít.^o á verificar dicho entrego, y se en-

15
carga al Sr. Joviano se sirva extender la citada
representacion á la posible brevedad.

En vista del Informe del Abogado D. Mariano
Garcia á la solicitud de D. Joaquin Estruñell so-
bre la admision al Grado, se acordó el Decreto de
acuda donde corresponda.

Se dio una solicitud de D. Mig.^l Pach en q.^{as} su-
plica se le incorpore á los estudios de esta Uni-
versidad; y en su vista se acordó q.^{as} mientras
quiere la incorporacion para continuar los es-
tudios en la misma Universidad, como lo pide.

En la Ciudad de Palma la a 26. de Mayo de 1820. Nallado en la Unio. de esta Prov. se pre-

sentaron los P.P. Lectores J. ~~de~~ J. Antonio de Lopez ~~quien~~, J. N. Dominio, J. N. Mayol, y J. N. Obispos, J. N. Minimo a quienes entere

recibida sobre el Plan de estudios, y libros de enseñanza, y lo presen-
tados enterados, y que cumplian
por su parte en lo q. se
comprende, y ~~est~~

En la Unio. de esta Prov. se pre-
sentaron los P.P. Lectores J. Antonio de Lopez ~~quien~~, J. N. Dominio, J. N. Mayol, y J. N. Obispos, J. N. Minimo a quienes entere

P. Fr. Antonio Mayol Miguel Gaia
Observantes

Fr. Lopez }
P. Fr. Thomas Ramonell. } Dominicus.

P. Fr. Antonio Rozello Minimo

16
Santa Iglesia de Calicut (cap. de la Dioc. de Malabar)
a veinte y tres dias del mes de Oct. de mil ochocientos veinte
y tres y jurada en el Seminario int. de Calicut. Bi
tenencia el Sr. D. J. D. Ignacio Ferrer, P. Canonigo de la
Santa Iglesia, Rector y Procurador de la misma
Univ. y los Sr. D. J. D. Juan de Miravalles, P. Canonigo
de dha. Santa Iglesia, el Sr. Fr. Antonio de
bona, M. P. M. Fr. Ant. Pidal, M. P. Fr. Juan Amargual,
M. P. M. Fr. Rafael Ferrer, M. P. M. Fr. Jose Soler, M. P. P. do
Sr. Jorge Amargual y el D. D. Sr. Amargual Cat. de
Teologia; el D. D. Sr. Pizarro y D. Mariano Garcia
Cat. de Canones y Leyes; el D. D. Sr. Pizarro y D. Vito
Voguer Cat. de Medicina; el M. P. M. Fr. Nicolas Pizarro
D. D. Sr. Pizarro, el M. P. Fr. Jose Segui y el M. P.
Fr. Juan Garmendi Cat. de Filosofia celebrando junta
despues de la oracion al Espíritu Santo prostrados
en tierra como es costumbre implorando su
Divino auxilio p. su asierto. Se leyó el borrador
del oficio mandado pasar a la P. nra. Junta
por de estas Ptas segun resolucion del dia 24 de
este mes cuyo tenor es como sigue. = Acto V. =
Esta Univ. ha visto en la gaceta de Madrid del dia 3 de
q. vase la sesion ordinaria de los del 8, y en ella
habiendo q. S. E. ha hecho una exposicion a los mis

mas manifestando q. los Catedráticos de las Universi-
dades eran privados de conocimientos y habilidad y
con ideas muy poco afectas al sistema constitu-
cional; y q. concluye pidiendo q. se mandasen
catedráticos en quienes no se hallen ninguno de
inconvenientes. La Univ. desea vindicar su honor
y hacer valer su dno. a cuyo fin necesita copia fe-
ciente de la misma, y como es recobrar q. la
quedase en la Univ. de V. E. un tanto de ella; suplico
q. se sirva mandar al Sr. D. de la librería copia
dicha representación al efecto referido. Pasa sin
quedar aprobado dho. Oficio y q. se pase a dho.
celebrada Dip. Provincial de esta Plaza con un quie-
bre en la citada Junta del día 10.

También se leyó la representación q. se
le envió en la Junta del propio día 10 de este dirigi-
se a S. M. q. q. la Dip. Provincial retracte su exposición en
impugnando a la Univ. los ataques calumniosos de esta p.
dos los Cat. de conocimientos y habilidad y sea p.
afectos al sistema constitucional según se leyó
en la gaceta de Madrid del 2.º de este mes el extracto
la representación q. la Dip. Provincial de esta Plaza ha
dirigido a las Cortes la q. fue dada el día 8.º y p.
da a la com. de instrucción pública por los motivos
tenidos en dha. representación. Pasa sin
aprobarla y q. se dirija al Ayuntamiento con e

Oficio q. dice así: = Of. D. = Incluyo la representa-
ción q. la Univ. ha formado q. dirigirá a las Cortes vi-
dicando en honor y para haber tratado la Dip. on
Provincial a sus Cat. de privados de conocimientos y
habilidad, o muy poco afectos al sistema constitucional,
y copia de la misma q. ha dirigido también a las
Cortes aspirando a q. permanezca esta Univ. puesta en
el número de las de 1.ª clase. V. E. verá en ellas la justicia
de ambas, y creo estará persuadido al interés q. tiene
en uno y otro establecimiento y la Plaza toda, como también
q. se pensará que la Dip. en su representación a las
Cortes no deja de tener de algún modo a V. E. pues
estando la Univ. y los Catedráticos dentro el pueblo de
q. V. E. es cabeza a sea verdad q. estos no tienen
conocimientos ni aptitud y q. con muy poco afectos a
la constitución hubiera V. E. faltado en no dar parte
al Gobierno en el pliego mensual de unos y otros tan
graves e interesantes. Un honor de V. E. el de la Univ. y el
bien al Público están comprometidos, y por lo mismo espe-
ro q. apoyará la representación a las Cortes y q. la
haya también q. la permanencia de la Univ. y de sus Ca-
tedráticos, por ser esto en bien de toda la Provincia, y
para q. lo pueda verificar con muy conocimiento au-
pando copia de la contestación que hizo la Diputación
Provincial.

guberna y de las funciones literarias y universitarias
 en la Real y Pontificia Universidad de Salamanca y de las
 hasta q. llegasen a esta Real y Pontificia Universidad y
 de la posesion de algunos cat. que en la Real y Pontificia
 por el Ayuntamiento, creido q. como Patrono de la
 Univ. estava autorizado y ello. Verificado el caso de
 q. quide desamparar y porre regular y arreglado
 la Justicia q. la Univ. quide reintegrada en
 dno. y le repita q. verificandose la espulsion de
 q. ahora lo habitan tenga a bien mandada
 traslade en el la Univ. con el mismo dno. o
 uno de el en el modo y forma q. en la citada
 cedula se expresa y en su vista quado aprobada
 de conformidad dirigiendose luego q. Real cedula
 respecto de no haver accedido a la. Jefe Politico de
 esta Provincia a su remision y quito. Culo q. se
 concluya la Junta q. firmada en dho. San Martin y
 q. hacen cabeza de Colegio con el infrascripto Sr. de la.

M. J. M. Manera. Not.
 tico.

Junta de los 4. Claveros de la R. Univ. de Salamanca 25. I.
 Nbre. 1789.

Preside. M. J. S. Mayor

9.º.

Canones

Medicina

Filosofia

D. Dimineliis

D. Gascias

D. Barculo

D. Prohens

D. Arbeno

D. Fenters

D. Noquem

D. Schares

D. Amengual

D. Correy

D. Vidal

D. Segui

D. Salu

D. Amer

D. Ferriol

D. Gamundi

D. Pasqual

D. Garcia

D. Amengual

D. Salu

D. Capnari

Leyon de 1.º. Tomo de Dictamen. Ulog Com.
 1.º. informar sobre el plan de la Univ. 1789. y reuocarlo
 como informan y reuocarlo en todas las Partes.
 En orden ab 2.º. 1789. y reuocarlo
 En orden ab 3.º. 1789. y reuocarlo.
 En orden ab 4.º. igualm. reuocarlo.
 En orden ab 5.º. q. los Sr. Com.º. mirasen reuocarlo
 para informar y discutir sobre la asignatura
 de las. ganadores q. habian estudiado y q. der
 menta y reuocarlo la seccion q. rubricaron

(XX)

Toma del Colegio
Teológico
el día 28 de
Febr. de 1820.

20
En la Ciudad de Salina Cap. de la Prov. de Mallor-
ca, a veinte y ocho días del mes de Nov. de mil ochocientos y veinte; convocados y juntados en el
Atrio de int. de la Univ. Lit. y Log. C. R.
Ignacio Ferrer, R. C. Canónigo de la Catedral
Cat. Doctor y Decano de la Univ. Lit. y Log. C. R.
P. Fr. Ant. de la Cruz, P. M. Fr. Ant. Vidal, P. Fr.
Juan Torregual, P. M. Fr. Blas Ferrer y el R.
P. Fr. Fr. Jorge Cervera Cat. de Teología, D. D.
Juan Luis de la Cruz, el D. D. Fr. José y el D. D.
Asamblea Colegiata, celebrando Junta.

Hezida la oración al Espíritu Santo pidiendo en
tierra como es costumbre implorando su Divi-
no auxilio y su auxilio: se tuvo presente el
memorial presentado por D. Mig. Puch a la
Ciudad de Llob, o sea de la Prov. de Cataluña en q. ce-
pone q. por las certificaciones q. acompañó acedi-
ta hacer canónigo de la curia en la facultad de Theo-
logia; en cuya virtud se halla legitim. habilita-

hido para q. se le admita a ley ex^{tra}ordinaria a es-
perar al grado de Bachiller a título de sup-
lencia. Por tanto suplico q. se señale día y hora
p^{ra} los efectos indicados; Asíto tambien el informe
del Síndico de esta Univ^{rs}. a quien se mandó p-
curar por el M. P. S. Doctor con Decreto del día 20
de este mes: en q. dice q. cubiende q. en
solitud tiene cabida si el apirita y la letra
la M. cedula de 22 de En. de 1786, y por
consecuente q. no puede diferirse a
a menos q. el intercedo la documente en la
termining q. en dha. M. cedula se p^{ro}viene
I. hariendo comunicade dho. informe al in-
tercedo p. q. expusiere lo que tuviere por a-
veniente: se p^{ro}ve este los motivos y consi-
deraciones q. le asiten p. a ser admitido a ley ex-
traordinaria al grado de Bachiller de Theologia
en los termining q. se otuvieren oportunos. I. harien-
do se p^{ro}ve dho. expediente al M. P. S. Doctor
y Procurador con Decreto del día 24 del propio
mes: mande este = Dese al Colegio p^{ro} que tiene re-
lacion en el particular y pongase copia
de ella en el expediente y fecho se devra providen-
I. intercedo a todo el referido Colegio de Theologia

diferio unanimemente a dha. solitud. Con lo
que se concluye la Junta q. firmaron dha.
Sr. Doctor y Cat. q. hace cabeza al Colegio con
el infrascripto Sr. de q. seg. se

M. P. S. Doctor. Nov. 1786.

Diá 6. a Dic. 1820. a la 3.ª p.ª

Tranta al Cole.

en a Comunes y se supo la voluntad de D. Juan Estebanell con
leyes al día el Inf. al Indio.

En a Dic.

1820.

Supone tambien la exp.ª de Estebanell q.ª hace
en vista al Decreto al P.º Rector.

S.ª
Francis P.º

P.º Bonas

P.º Serra.

P.º Cruz

P.º Espinoza

P.º Amor.

P.º Gaxiola.

En atenta a los ~~fundados~~ motivos q.ª expone
Estebanell en su ult.ª exp.ª se da por legitima
causa p.ª sea admitido al grado de Bachiller
a Clavero, p.ª sea q.ª solista

On

Junta del clau-
ro de canones y
leyes del dñ.
a Diz. de 1820.

23
En la Ciudad de Valencia. En el Mes de
Octubre a seis dias del mes de Diciembre del año
mil ochocientos y veinte. convocados y reunidos
en el Ilustre Colegio interior de la Univ. Literaria el
Ch. D. D. D. Ignacio Ferrers D. y Canónigo de la
Santa Iglesia Catedral Metropolitana de dñ.
Universidad, el D. D. D. Miguel Bertrán, el D. D. D. Bart.
Serra Cof. de Canones y Leyes, el D. D. D. Agustín Ma-
ri, el D. D. D. Adalberto Espinosa, el D. D. D. Guill. Mo-
rera y el D. D. D. Pedro Gervasio Colegiado de dñ.
facultad; celebrando junta: Se tuvo presente la
solicitud de D. Gaspar Estrenado y de Moca fort, na-
tural de la Ciudad de Nubl de la Prov. de Carolina en q.
pide. que se le dé día y hora p. a ley e. comunes o
espec. a fin de ser admitido al grado de Bachiller
en la facultad del dñ. civil bajo el título o
suficiencia. y por haberse ganado tres cursos de
dñ. facultad segun las certificaciones q. acompa-
ña. bajo los num. 1.º 2.º 3.º y 4.º. - Y el infor-
me del Síndico de esta Universidad en q. dice ha-
ber visto la solicitud de este interesado y coning.

no puede negar q. entiendo tener luces bastan-
ta q. a suplicar el exámen a el mismo Ueno, y
no debe tambien manifestar en cualquier
de su deber y oficio, q. la solitud de este
well tiene contrasí lo q. expone la M.
cedula de 22 de Jun. de 1786, y el no
má documentada como en esta leyenda y pro-
ne. Y habiendose pasado ala vista del M. P.
Rector y Procancelario, mandó este con Decre-
to del día 4 de Dic. de 1786 = Dase al intere-
sado p. q. exponga lo q. tenga por conveni-
ente. = Y habiendose comunicado Vno. e ex-
pediente al memorado D. Gaspar Estevan
y expuso este los motivos y consideraciones que
le asistian p. ser admitido a los exámenes p-
rios al grado de Bachiller en dno. civil en los
terminos q. se tengan por oportunos. = Y
habiendose deluelto el expediente al M. P. Rector
y Procancelario, mandó este con decreto or-
dina S. del proprio Diz. = Dase al Colegio p. q.
q. tome resolucion en el particular, y ponga
se copia de ella en el expediente, y hecho
dará por: = Y habiendose comunicado el ex-

pediente al Colegio de Canones y Leyes manifes-
to en el citado dia 6 de Diciembre q. no se le
oprecia reparo enq. Dho. Extranero sea admitido
a los exámenes y Bachiller que obtiene en
atension a los motivos q. expone en su
ultima exposicion, y se da por legitima cau-
sa q. ser admitido al grado de Bachiller a Claus-
ta pleno como tiene pida. Por lo q. se con-
cluyo la junta q. firmo el Sr. D. J. y Procurador
lario con el Contrario de prima y Sr. de q.
Doy fec.

Aug. 17. ¹⁷th. Manned. Non. Lico.

Contra delos y Coruinas
hora P. a die 18 de

En la Ciudad de Valina Cap. de la Provincia
de Mallorca a doce dias del mes de Diciembre
del año mil ochocientos veinte y cinco; Concurridos y
juntados en el Seminario int.^o de la Univ. Lit.^a
el Sr. D. S. D.ⁿ Ignacio Ferrer, Sr. Canonigo de la
Sta Iglesia Catedral Rector y Procurador, de esta
Univ. y los Srs. D. S. D. Juan B. Miquel y Sr.
tambien Canonigo de la Santa Iglesia Catedral, el
R. P. Fr. Ant.^o Vidal, el R. P. Fr. Juan Truocanal,
el R. P. Fr. Rafael Ferrer, el R. P. Fr. Jose
Sera, y D.ⁿ Sr.ⁿ Amargual Cat.^o de Theologia,
D.ⁿ Bart.ⁿ Serra y D.ⁿ Mariano Garcia Cat.^o de
Canon y Leyes; D.ⁿ Sr.ⁿ Barcelo, D.ⁿ Sr.ⁿ So-
guera y D.ⁿ Pedro Martin Vidal Cat.^o de medicina,
el R. P. Fr. Nicolas Pichon, D.ⁿ D. Guill.ⁿ Serra
y D.ⁿ Sr.ⁿ Fr. Siqui y D.ⁿ Sr.ⁿ Juan Ferrer, Ca-
tedraticos de Filosofia; celebrando Junta rezada
la Oracion al Spiritu Santo postada en tierra
como es costumbre implorando su Divino au-

pilo q. u. acierto: Dio cuenta el M. P. de
y Procam. q. los Ind. de la Cong. de Ind. y Racional
le avian pido el patio de esta Universidad para
aprender los ejercicios de las Artes. Y en su
vista se acordó que se les franquee.

En la misma Junta se recibieron present
opio del Sr. Jefe Político dirigiendo al Sr. D. de
esta Univ. con fha. de 28 y 29 de Nov. ultimo: en
la incluye una c. n. del Sr. D. del Despacho
de la Gobernación de la Península con fha. de 2
de Oct. ultimo relativa a los estudios q. han de
tener ganados p. el grado de Bachiller en Dro. en
los Ind. q. lo soliciten; y el otro comprende otra
c. n. del mismo Sr. D. del Despacho de la Gobernación
de la Península fha. 4 del citado Nov. relativo
a q. las Cortes condescienden con la solicitud de
los Ind. de la Academia de ambas jurisp.
cias establecidas en aquella Capital, han acordado
q. los cursantes q. presenten la corres. certifi-
cación de la Academia de haber cursado
en el verano ant. con puntualidad y aprovecham.

26
las lecciones q. se han explicado la Constitución
política de la Monarquía, y se refieren a
exámenes en su materia, y se aprovechó
este estudio por un año Académico p. poder
continuar su carrera Literaria, y en su de-
terminación se acordó guardar enterada la Univ.
En la siguiente Junta se tuvo pte. una c. n. del
Sr. D. Juan Antonio Novales Dignado en Cortes dirigi-
da al Sr. D. de esta Univ. con fha. de 11 de Nov. ult.
en q. manifiesta los diligencias q. ha practicado con
algunos Ind. del colegio de la Santa p. q. han e. pto
lo q. solicitan pte. cuerpo literario en la p. practica
q. se dirige, y en la vista se acordó guardar enterada
la Universidad.

En la misma Junta se tuvieron pte. do-
c. n. del Sr. D. Mariano Cevallos Dignado en la Corte
de Madrid acordada de esta Univ. la c. n. del Sr. D. y la c. n.
de la de Nov. ult. en q. da aviso del estado q. tienen en
los asuntos pendientes q. tiene a en ciudad, y en la vista
se acordó guardar enterada la Univ.
También se acordó q. se repita el oficio al Sr.
Jefe Político en. refiriendo en q. se expida certificación
del Acuerdo de la Exma. Diputación del día

Con lo q. se concluyó la Junta q.

firmada el Sr. D. L. Mota y par.^{ta} cubera a cada folio
en el infrascripto Rio. de. de. = Valga el margen
ual q. Eric = Hora ante del Rector del Seminario
sibica de la Ciudad de Vich dirigida al Rio. de esta Vini
con fha. cubera 25 de noviembre ultimo

Mig. M. Manera. N. de. de.



27
En la Ciudad de Salina Cap. de la Prov.^a de
Salloria; a los diez y ocho dias del mes de Diz. del
año mil ochocientos y veinte; Conocidos y juntados
en el Seminario int.^o de la Vini. Litt.^a el Sr. D. L. M.
Ignacio Ferrer. P.^o Canonicos de las Sta. Polina Cat.
Rector y Chanciller de esta Vini. Litt.^a y los Sr. el Sr. Fr.
Eugenio Arana, el Sr. Fr. Ant. Vidal, el Sr. Fr.
Juan Amencuat y el Sr. Fr. Jose Soler Cat.
de Teologia; D.^o Mig. Borras, D.^o Bart. Serra
D.^o Mariano Garcia Cat.^o de Canones y Leyes,
D.^o Teodoro Min. D.^o Ant. Fr. de. Cerey y D.^o
Pedro Garcia Colegiados en la misma facultad;
D.^o Miguel Vaguera y D.^o Pedro Martin
Vidal, Cat.^o de Medicina; D.^o Sr. Fr. Nicolas
Recher y el Sr. Fr. Jose Segui Cat.^o de Filosofia;
Celebrando Vni. Alzada la oracion al Spiritu Santo
postrados en tierra como es costumbre implorando
al Divino auxilio p.^o su acierto. Se tuvieron pre
sente dos Ofiis del Sr. Jefe Policio y asados

al Rector y Claustro de esta Univ. en q. incerta
la C. de las Cortes de 6. de Nov. último comunica
da al Ex. mo. Sr. Srío. del Despacho de la Gobi.
ernación de la Península con fha. de 15. del prop.
cio. y por este al ante dho. Sr. Jefe Político; qui
lo comunica á este Rector y Claustro con fha. de 16.
Diciembre del propio año. = Manifestando que
habiéndose examinado las Cortes el Ex. p. de D. de
los Rios y D. Mariano Subelle en obediencia á
q. se le habilita un curso de Filosofía moral á
más si fuese o cuando en tiempo habilitado han tenido
abien reñir por regla gen. que á los q. hta. el
24. de Set. de 6. año de 1808, han sido admitidos
á estudiar Leyes con protesta de presentar la
certificación del curso de Filosofía moral y la hagan
presentar: ó presenten hasta el 1.º de Jul. próximo
se les admita este curso y pierda el exámen correspondiente
y q. en lo sucesivo en ningún caso ni por motivo
michis sean admitidos con protesta de presen
tar certificación de curso q. deves preceder al ex
dho de la facultad en q. se matriculan ni se adm.

78
tan seguros pidiendo esta clase de dispensa ni
las de conmutaciones de una facultad p. a. cursos de
otra = Plana propia fha. de 16. de Diciembre
del citado año 1808 incerta otra C. de las Cortes
fha. 8. de Set. comunicada al mismo Ex. mo.
Sr. Srío. del Desp. de la Gobiernación de la Penin
sula con la misma fha. de 16. Nov. último por
la q. manifiesta que dhas. Cortes enterado del reu
so hecho por D. José Fernandez grande excelencia
ad. de q. se le habilita el curso de Filosofía moral
parado en el Colegio de S.º Tomás en aquella Corte
afin á continuar la carrera de Leyes en la Univ.
de Alcalá de Henares: han tenido á bien acceder
á esta pretension, con la condición de q. sea ex
aminado en aquella materia y acredite la
instrucción y aprovechamiento correspondiente. Sen
su vista queda enterada esta Univ. de una y otra
C.

En su virtud previene un oficio del Sr. D. Juan
Antonio Naranjo con Gobernador parado al Rec
tor de esta Universidad con fha. de 15. de este mes
en q. dice: Habiéndome hecho cargo de la Plana

y sacristía del q. fue Colegio de Montesión en esta
Ciudad, y deviendo por consiguiente estar a mi
cuidado para el destino correspondiente los
p. sagrados, alhajas, ornamentos y demás con
tados allí juntados con la recaudación y cobra
za de los censos q. entraban aplicados al cumplimiento
de mandos pias; y habiendo entre estos algunos
q. eran de esta clase y accidentalmente sir
vieron p. el mantenimiento del serv. publico de
Biblioteca de dho. Colegio, se hace presente q. se
enterándose con toda brevedad de los sujetos q.
cuidan de la cobranza de dho. censos dispongan
se paven a mis manos las escrituras de los referi
dos censos a fin de que puedan estas presentarse a
mi ord. en la oficina del crédito Publico para los
efectos convenientes, y atender lo que de ahora
recaudación y destino. = Pese en vista se acordó con
tenor q. la Sui. ha reclamado el edificio de
Montesión con todo lo demás q. entregó al Colegio de
Sanitas, y por haverse negado el Sr. Jefe Político
a dha. entrega ha acordado la Sui. acudir al
Gobierno; y q. no tiene documento alguno perteneciente

29
a dho. Colegio respecto de haverse entregado a los dho.
Sanitas en el tiempo de su minoría.

Mas se tuvo presente la cuenta de la d.
constitución, catecismo, impresos y copia de los
expedientes de Matriculas de esta Universidad
hecha por ord. de la misma q. asciende a
la cantidad de 874 y 37. Pese en vista se acor
do q. se pague dha. cuenta.

Seguidamente habiéndose disuelto la Junta
y quedado el Planteo de Cánones y Leyes se leyó
una certificación presentada por D. Aug. Cu
drado por la q. acredita tener canoados los
tres cursos de Teología p. obtener las Matri
culas de Leyes. = Pese en vista se acordó q. se le
admite y se le continue en las Matriculas q. le
faltan hasta el presente. Con lo que
se concluyó una y otra Junta q. firmaron
el M. D. S. Rector y los cat. q. hacen cabeza
de Colegio con el infrascripto Sui. de q. doy fe

Mig. J. Villanueva Nov. 1784

Junta del Colegio de
Honores y Leyes
el día 24 de
de Diciembre
1820



En la Ciudad de Palma sup. de la Cior. de Mallorca
a veinte y cuatro dias del mes de Diciembre
del año mil ochocientos y veinte. comparendo y jurando
en el Territorio int. de la M. Univ. de la
el M. D. D. Ignacio Ferrer, Conde de la Sta.
Igencia Puerta y Tronera de dita Univ. y los D. D. D.
que le acompañan D. Juan Cervera y D. Juan Garcia,
Cat. de Honores y Leyes; D. Agustin Ruiz D. Antonio
Ferrer Leroy y D. Pedro Borrero Colegiados celebrando
Junta. Leída la oración al Espíritu Santo postrados
en tierra como es costumbre implorando su Divino auxilio
p. su auxilio. A todo presente el memorial
que dice así: D. Juan Cervera: Bachiller en dro. ci-
vil, y D. en Filosofía a. l. l. expone: que por su
despacho del día del grado en esta facultad q. en
debida forma presenta y por la adjunta certi-
ficación del Sr. Fr. José Mazello Cat. q. fue de la mis-
ma facultad en esta Univ. literaria consta q. el
exponente ha estudiado la filosofía moral, la
q. según las D. ordenas vigentes en el día se sigue
por el primer curso de Jurisprudencia civil.
Igualmente consta por la adjunta certificación

Del Rio de esta Univ. q. deponente ganó cuatro ma-
trículas en los años: 1814, 1815, 1816, y 1817, en la fa-
cultad de Ciencias y Letras, y dependió. Pidió en los años
1818 y 1819. sin contar la de este año q. no se gana
hasta el próximo Jun. en virtud de este siete años es-
colar y halla legitimamente habilitado p. a recu-
bir la licenciatura en dro. civil arregladamente
al artículo 18, de la explicación del plan de leyes,
del de estudios de 1807, donde para esta condecoración
se señala el fin del curso mono; pero como por el
decreto de las Cortes de 1807. ult. se reduce a
solos 8 años la carrera de Jurisprudencia civil, su-
embargo de señalarse diez en el citado plan, conten-
pla el exponente q. en fuerza de esta orn. y de los
siete cursos q. tiene ocaídos se le podrá conferir la
licenciatura por tanto = A. V. S. M. D. suplica
tenga bien admitido a los ex. amens. secreto
previos a la licenciatura en dro. civil que
lo recibirá a favor. Palma y B. de Diciembre de 1820.
Haviéndole mandado pasar al Síndico de esta Uni-
versidad el Rector y Decano. q. q. informare sobre
el contenido de dicho memorial: informo este: enten-
diendo q. conveniencia para sobre esta solicitud al Colegio
de Ciencias y Letras. Haviéndose dado cuenta a dho.

Colegio en esta Junta, se acuerda q. no puede acceder
a dha. solicitud conforme orn. q. se ha recibido.
Con lo q. se concluyó la Junta q. firmaron dho.
Rector y las. e. prima con el suscritor
Dro. org. Don J. E.

Mig. J. Villanueva. Not.
fio.

Junta del Colegio de
Teologia del dia
7 de Dic. de 1820

En la Ciudad de Oaxaca Cap. de la
Provincia de Ispallorca a veinte y siete dias
del mes de Dic. del año mil, ochocientos y veinte,
convocado y juntado en el Seminario int.^o de la
N.ª Universidad Lit.^a de S. J. S. D.º Ignacio Ferrer,
8.º Canonicº de la Santa Iglesia, Rector y Decano
de la misma. M. M.º y L.º D.º Fr. An-
tonio Arbona, P. M.º Fr. Ant.^o Vidal, P. Fr. Juan Amen-
gual, P. M.º Fr. Jose Seler, Cat.^o de Teologia D.
D. Fr. Vujol, D. D.º Juan. Studer Coligados en
dicha facultad; celebrando Junta. Rezada la ora-
cion al Spiritu Santo por cada una de las
costumbres implorando su Divino auxi-
lio p.^a su cuerto: se tuvo presente el memorial
presentado por D.º Pedro Jose Morey P.^o au-
to Monje Cisterciense, en q.º expone q.^º ha-
viendo cursado los estudios necesarios p.^o obtener
el Bachillerato en Artes; e igualm.^{te} se le bota
a N.ª Sacrosanta Teologia en su estirpado
Monasterio del N.º cuyos estudios fueron admis-
tos y aprobados por una M.ª de algunos

Del mismo Monasterio D. M. Pascual, J. L. Huerta, y
otros p.^a obtener el doctorado de la misma Facultad
y constando dha. estudio por la certificación q.^a enm.^a del día 7.^o de
para suplica sean admitidos a fin de q.^a el 1.^o de Mayo de 1882
puedan pasar a tener en su función de
Literarias p.^a obtener el Bachillerato en
e igualmente la bolsa de Doctor en
da Teología. Haviéndose mandado pasar
dha. solicitud al Sincro de esta Univ.^a dico este
q.^a antes de dar su dictamen convendría oír al
Colegio de Teología sobre dha. solicitud. Havi
toda comunicado dha. expediente al re
ferido Colegio: resolvió este q.^a podía admitirse
a las funciones Literarias q.^a solicita el referido
D.ⁿ Pedro de Soria. Con lo q.^a se concluye la Suma
que firmaron el M. D. S. Mector y el Cat.^a q.^a hace
cabera de Colegio con el infrascripto M.^a D.ⁿ q.^a en fe.

M^{rs}. J^{no}. C. M. M. M. M. M.
 Nov. 18

En la Ciudad de Salina (pp. de la Prov. de Spall^{ca}
a siete dias del mes de Enero del año mil, ochocientos
diez y nueve; Convocados y juntados en el Honorario
int. de la R. Universidad Litt.^a el M. P. D. D.º Gua-
cio Ferrer. P.^{ro} Canónico de la Santa Iglesia - Rector
y Procur.^{or} de la R. Univ.^{rsidad} Litt.^a y leg. el M. P. D.º
Juan Brinmeli Canónico de la misma Santa Iglesia,
M. P. Fr. Ant.^o Arbona, M. P. M. Fr. Ant.^o Vidal, P. Fr. Juan
Chenouat D.^o D.^o Nicolas Ala, P. M. Fr. Jose Soler, P.
P. Fr. Jose Pascual, D.^o D.^o Seb.^o Amargual Cat.^o de
Teologia; el D.^o Juan Ant.^o Sastre y leg. D.^{os} D.^o Mig.^{el}
Bauza, D.^o Gab.^o Capmany, D.^o Pedro Jose Ramonell y
D.^o Pujol Colegiados en dña. facultad; D.^o Barr.^o
Serra Cat.^o de Leyes y leg. y leg. D.^o Agustin Ruiz,
D.^o Ant.^o Fran.^{co} Carrey y D.^o Francisco Colegiados, los D.^{os}
D.^o Mig.^{el} Noguera y D.^o Pedro Martin Vidal Cat.^o de
Medicina; D.^o Mar.^o Sarra y D.^o Raf.^o Masello Colegiados,
el M. P. M. Fr. Victor Prohens, D.^o Guill.^{mo} Sacores y P. L.
Fr. Jose Segui Cat.^o de Filosofia: celebrando Junta: para
dada la oracion al Espiritu Santo por modo en tierra como
es costumbre implorand su Divino auxilio para
su gobierno. e tuvo presente los papeles arbitrios q.^e tiene esta

34
Suiv. p.^a su subsistencia y la de los Cat. y E. de la
universidad en ella por cuyo motivo se ha acordado
tomar algunas medidas p.^a el dho. Cat. y E. de la
su vida se resano haer una visita a S. M. p.^a y E. del día 15 de
y digne señalar sobre la Misra de esta Univ. en su
fido de la dotacion de las Catedras de esta Univ. la pension
y E. p.^a de su dho. Cat. y E. de la Misra de esta Univ. p.^a el dho. Cat. y E.
D.ⁿ Nicolas Sala, D.ⁿ Narciso Garcia, D.ⁿ Juan Camelo
y D.ⁿ M. Fr. Nicolas Pacheco Cat. y E. de la Misra de esta Univ. p.^a el dho. Cat. y E.
de una parte de esta parte. Al M. Fr. Ayuntamiento
de esta Ciudad como Cabildo de esta Univ. imploran
su patrocinio: e inmediatamente se dio orden al Red.
p.^a q.^a sin perdida de tiempo avisase a los cuatro a
ministros p.^a el mas pronto cumplimiento de
lo acordado. Con lo q.^a se concluyo la Junta q.^a firmo
con el M. Fr. de la Misra Cat. y E. de la Misra de esta Univ. p.^a el dho. Cat. y E.
con el inscrito Sr. D. q.^a dny se.

En la Ciudad de Palma Cap. de la Prov. de Mallorca
a quince dias del mes de Enero de mil ochocientos,
diez y nueve, concurridos y juntados en el Hora-
torio int. de la Univ. de la M. Fr. de la Misra de esta Univ. p.^a el dho. Cat. y E.
cio Ferrer O.ⁿ Canonigo de la Sta. Iglesia de la Misra de esta Univ. p.^a el dho. Cat. y E.
cancelario de esta Univ. p.^a el dho. Cat. y E. de la Misra de esta Univ. p.^a el dho. Cat. y E.
su O.ⁿ Canonigo de la misma Sta. Iglesia, O. Fr. Ant.
Arbena, O. M. Fr. Ant. Vidal, D.ⁿ Nicolas Sala y el O. Fr.
Fr. Jorge Cuvial Cat. y E. de la Misra de esta Univ. p.^a el dho. Cat. y E.
D.ⁿ Jose Pujol, D.ⁿ Bart. Serra y D.ⁿ Jose Ferrer
Cat. y E. de la Misra de esta Univ. p.^a el dho. Cat. y E. de la Misra de esta Univ. p.^a el dho. Cat. y E.
nora Cuvial, D.ⁿ Mig. Vaguer, D.ⁿ Mig. Pasqual y D.ⁿ
D.ⁿ Martin Vidal Cat. y E. de la Misra de esta Univ. p.^a el dho. Cat. y E. de la Misra de esta Univ. p.^a el dho. Cat. y E.
Pacheco, D.ⁿ Guil. Sacaris y los O. Fr. Juan Gamam.
dny Fr. Jose Segui Cat. y E. de la Misra de esta Univ. p.^a el dho. Cat. y E. de la Misra de esta Univ. p.^a el dho. Cat. y E.
Mirada la oracion al Espiritu Santo postrados en tierra
como es costumbre, implorand su Divino auxilio
p.^a su aserto. Se tuvo presente una carta de S. M. diri-
gida al Rector y Claustro de esta Univ. con fecha de 28 de
Diciembre ultimo por la q.^a participa a este Cpo. Litera-
ria la muerte de su muy cara y amada Esposa la
Reyna Isabella. En la qual se celebra las honras p.^a

17
monedas y Procequias acostumbradas en semejantes ca-
sos. Juntó vista y acuerdo q. inmediatamente se
ponian cortinas de bayeta en la puerta prin. de
este edificio y q. se cantase un Oficio de Difuntos con
musica el primer dia remembre.

Seguidamente el dho. dia se celebraron los del Oficio
por Obispo de esta Diócesis D. Fr. de Madal Trocan. de
esta Univ. Litt. con lo q. se concluyó la Junta q. fir-
maron el M. P. J. de la Cort. y Chacón cabeza de Colegio
con el infrascripto Sr. D. J. de la Cort.

78
meraldas y Exequias acostumbradas en semejantes ca-
sos. Venen sin embargo de lo que inmediatamente se
ponen cortinas de bayeta en la puerta principal de
este edificio y se abre un Oficio de Difuntos con
música el primer día veniente.

Seguidamente el día se celebraron los del Oficio
por Obispo de esta Diócesis D. Fr. de Nadal Trocan. de
esta Univ. Lit. con lo que se concluyó la Santa y se fir-
maron el M. D. J. Doctor Car. y Chacón cabeza de Colegio
con el instrumento nro. de que doy fe.

